



Vire un oficio de D. Manuel Vaccaro, Comandante
 de Marina de esta Prov.^a y Puerto de Matanzas, en
 el que pide se le libere para
 ir a la ciudad de Matanzas para
 la parte que le quedara por certificar la
 parte del oficio que en la madrugada del día veinte y ocho
 de Abril de mil ochocientos veinte y uno se pasó por el
 Ayuntamiento. Exteniendo al teniente N. Capitan Real de
 Marina de este Departamento a causa de la necesidad de
 servir al Pueblo acito ofiales de Marina por defectos
 a aquel sistema, en que fue uno de ellos D. M. Vaccaro.
 Entendido por este Ayuntamiento acordado: se le libre el
 documento que solicita

Sobre la cuenta de sal en los
 tabacos } Vire un oficio del Sr. Subd. Int. de P. Montañez en
 esta Prov.^a suscrita por día del actual, con el que
 acompaña dos exemplares del dicto que ha mandado
 hacer para hacer saber al publico que desde el día
 once del mismo mes se vendera la sal de la N.^o Ma
 nuda a los tabacos del fabrico de esta Capital, a precio
 de cuarenta y nueve r.^{os} la fanega, y la moneda. Y
 entendido por este Ayuntamiento acordado: queda en su in-
 teligencia y se reuse el dicto

Sobre exponer
 cion de un quin- } Vire un oficio de la N.^o Junta de Armas de esta
 to. } Prov.^a de Matanzas, manifestando ha sido
 declarado inutil para el uso de las armas, Leonardo
 Lino, quinto de este contingente, interin no se libere

